



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1154/17

Urdinarrain, 13 de octubre de 2017

VISTO

La propuesta efectuada por LH S.R.L. al D.E.M. con fecha 24/08/2017, y

CONSIDERANDO

Que por la misma la referida empresa formaliza oferta de resolución de boleto de compraventa con una vigencia de 90 días a partir de su emisión.

Que el 16 de Noviembre de 2012 se habían vendido a la misma los lotes N° 16, 17 y 18 del Parque Industrial Urdinarrain, planos de mensura N° 62.743, 62.744, 62.745, todos parte de la Matrícula N° 127.541.

Que la propuesta que formará parte de la presente como ANEXO prevé resolver y dejar sin efecto el boleto de compraventa referido, debiendo para ello abonar la Municipalidad de Urdinarrain a LH S.R.L. la suma de pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 75/100 (\$ 137.498,75), con lo que recuperaría la posesión y propiedad de dichos lotes, hoy baldíos.

Que la misma resulta conveniente a los intereses del Municipio de Urdinarrain, principalmente del Ente de Promoción de la Producción y el Empleo y el Parque Industrial local.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al D.E.M. a aceptar la oferta de LH S.R.L. de fecha 24/08/17 -que formará parte de la presente como ANEXO-, de resolución del boleto de compraventa de fecha 16/11/2012 de los lotes N° 16, 17 y 18 del Parque Industrial Urdinarrain, planos de mensura N° 62.743, 62.744, 62.745, todos parte de la Matrícula N° 127.541, y abonar a la misma en tal concepto la suma de pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 75/100 (\$ 137.498,75), conforme lo esgrimido en los considerandos.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 12 de octubre de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto N° 791 /17 DEM. Fecha 13/10/17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal

Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.